

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SCSA

SECRETARÍA DEL CAMPO Y
SEGURIDAD ALIMENTARIA

CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR LA REPRESENTATIVIDAD DEL ESLABON PRIMARIO DEL COMITÉ ESTATAL SISTEMA PRODUCTO APÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 149 Y 150 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, LA OFICINA DE LA REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN BAJA CALIFORNIA EN COORDINACION CON LA SECRETARIA DEL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

SEGUNDA CONVOCATORIA

A TODOS LOS PRODUCTORES APÍCOLAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE PRODUCTORES APÍCOLAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PERÍODO 2022-2024.

CONFORME LAS SIGUIENTES BASES:

1.-MECÁNICA OPERATIVA

- a).- La Oficina de la Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a través de los Distritos de Desarrollo Rural, por conducto de los Centros de Apoyo de Desarrollo Rural Sustentable y la Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria del Gobierno del Estado de Baja California (SCSA) difundirán la presente Convocatoria entre los productores interesados para su participación en el proceso de elección de los representantes del Consejo directivo, integrado por un Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales.
- b).- La planilla electa por votación directa y secreta, tendrá un periodo de vigencia de 2 años a partir de la fecha de conformación.
- c).- La SADER y la SCSA elaborarán un Padrón de apicultores actualizado con el objetivo de dar elegibilidad a los productores que integren las planillas y los que tengan derechos a participar en el proceso de elección.
- d).- Para asegurar la representatividad tanto de los productores de la Zona Costa (Ensenada, San Quintín, Tecate, Tijuana y Playas de Rosarito) y Zona Valle de Mexicali; los interesados en contender en la elección, presentarán planillas que deberán estar integradas por siete miembros: cuatro de Mexicali y tres de Ensenada. Al menos uno de cada Distrito de Desarrollo Rural, deberá ser propuesto entre los puestos de Presidente, Secretario o Tesorero en cada una de las planillas participantes.
- e).- Para la votación, se declarará quorum legal, solo si se encuentra presente el 50% más uno del padrón de productores correspondiente; en caso de no contar con el quorum legal requerido, la elección se celebrará media hora posterior a la



hora convocada inicialmente en la presente convocatoria, y esta se verificará en modalidad de tercer convocatoria, celebrándose con los productores presentes.

f).- De la reunión se elaborará la lista de asistencia y acta correspondiente. Sólo podrán participar los productores presentes, bajo ninguna circunstancia se aceptarán cartas poder.

g).- Para aquellos interesados en participar en la elección, no se permiten realizar campañas en medios de comunicación, así como, aquellas que realicen una descalificación o denostación hacia otros productores participantes.

h).- Durante la votación, tendrá derecho a votar quien forme parte del padrón actualizado elaborado por la SADER y SCSA y presente identificación oficial; quien no esté en dicho padrón, poder podrá votar si presenta el Registro de su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) ante el Padrón Ganadero Nacional y la patente ganadera actualizados, así como su Identificación Oficial con fotografía (credencial de elector, licencia de conducir o pasaporte vigentes).

i) En los centros de votación establecidos en esta Convocatoria, mediante votación directa y secreta, cada participante elegirá a la planilla de su elección y al final de la votación se sumarán los votos de cada planilla ante las autoridades competentes que tanto SADER como SCSA determinen para cada sede.

2.-REQUISITOS PARA PODER SER INTEGRADO A UNA PLANILLA PARA LA MESA DIRECTIVA

a).- Ser productor apícola, contar con patente apícola y registro de su unidad de producción pecuaria (UPP) vigentes ante el Padrón Ganadero Nacional vigentes (presentar copia y original para efectos de cotejo).

b).- Ser reconocido por los productores como un persona honorable, con solvencia moral, amplia experiencia en la actividad y vocación de servicio.

c).- No contar con antecedentes penales, presentando el original de la constancia expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Baja California.

d).- Contar con la Cedula de Identificación Fiscal (RFC) emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), presentar copia y original para cotejo.

e).- En el caso de ser beneficiario de los Programas de la SADER o SCSABC no tener incumplimiento en los compromisos adquiridos.

f).- Identificación Oficial con fotografía (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte vigentes).

g).- Cualquier integrante de la planilla deberá presentar en original la propuesta de planilla, así como escrito libre de cada uno de los integrantes de la planilla



donde manifiesten su intención de participar y ser votado en la elección de la Mesa Directiva y, que cumplen con los requisitos establecidos en esta Segunda Convocatoria, mediante la entrega de la documentación citada en los incisos anteriores, para lo cual tendrá como plazo máximo a las 14:00 horas del día LUNES 16 DE MAYO DE 2022 en las Oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural 001 "Ensenada" ubicado en Calle 11 #1340, Colonia Obrera, de la Ciudad de Ensenada, así como en el Distrito de Desarrollo Rural 002, "Río Colorado" ubicado en Avenida Reforma y Calle "L" S/N de la Colonia Nueva en Mexicali, Baja California, esto con la finalidad de difundir cuáles son las opciones de votación y quiénes las integran, con suficiente antelación.

3.- LUGAR Y FECHA

La elección se realizará el día lunes 30 de mayo del año en curso en punto de las 12:00 horas, mediante voto directo y secreto, de forma presencial en tres sedes: a) Sala de Juntas del DDR Ensenada (Calle 11, No.1340, Col Obrera, Ensenada, B. C.); b) CADER San Quintín (Calle 10 No. 103, San Quintín, B. C.) y c) Salón de Usos Múltiples, C.E.D.E.C.A.H. ubicado en Avenida Reforma y Calle "L" de la Colonia Nueva en Mexicali, Baja California. Los integrantes de la planilla que sume el mayor número de votos en las tres sedes, conformarán la Mesa Directiva del "Consejo Estatal de Productores Apícolas de Baja California", período 2022-2024.

La Toma de Posesión de la Mesa Directiva elegida, se llevará a cabo el día martes 31 de mayo de 2022, en punto de las 12:00 horas, en las Instalaciones de la Asociación Ganadera Local de Tecate, ubicada en Piedra Del Sol 240. Colonia San Fernando, Tecate, Baja California, Código Postal 21460.

Para el efecto de reconocimiento por parte de las autoridades normativas, (SADER, SCSA), el proceso de elección deberá realizarse bajo los términos de la presente Segunda Convocatoria. Cualquier situación no contemplada en la presente, será atendida por las autoridades normativas.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California el día 29 de abril de 2022.

**El Titular de la Oficina de
Representación de la SADER en Baja
California**

Ing. Juan Manuel Martínez Núñez

**El Secretario del Campo y la
Seguridad Alimentaria en Baja
California**

Arq. Juan Meléndrez Espinoza